

2029

DECRETO N°

TEMUCO,

06 DIC 2019

## VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 3857, del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

## DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 01 de octubre de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre Profesional	EDUARDO ANDRES BAEZA SAN MARTIN		
Rut			
<b>Funciones Específicas:</b> Realizar un total 12 altas integrales odontológicas a pacientes GES 60 Años, beneficiarios e inscritos en los centros de salud dependientes del Departamento de Salud Municipal de Temuco, lo que contempla:			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Examen de salud oral</li> <li>- Obturación amalgama y silicato</li> <li>- Obturación composite</li> <li>- Obturación Vidrio Ionómero</li> <li>- Destartraje y pulido corona</li> <li>- Destartraje y pulido radicular</li> <li>- Radiografía retroalveolar y Bite-Wing (por placa)</li> <li>- Endodoncia unirradicular</li> <li>- Endodoncia bi o multirradicular</li> <li>- Exodoncia permanente</li> <li>- Prótesis según necesidad del paciente. (Clasificación de Kennedy)</li> <li>- Educación y entrega del Kit de aseo dental.</li> <li>- Controles</li> <li>- Completar en su totalidad las Fichas Clínicas entregadas por la Unidad de Programas, por cada paciente atendido.</li> </ul>			
Inicio	01.10.2019	Término	13.12.2019
Monto Total	\$3.249.960.-	Imputación	21.03.999.999.001 "2"
Centro de Costo	32.14.00	Odontológico GES (Odontológico Adulto - GES 60 Años)	

2.- El monto total a refrendar es de \$3.249.960.- (tres millones doscientos cuarenta y nueve mil novecientos sesenta pesos) con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2", del presupuesto del Área Salud para el año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/VSG/CFV/arg  
DISTRIBUCION:  
- Of. de Partes Municipal  
- Departamento de Salud  
- Interesado



DIRECTOR



ALCALDE

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

DIRECCION  
JURIDICA

7051/27-11-19